

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

Palma de Mallorca (Servicios generales de Ingeniería):

Teniente Coronel de Artillería don Juan Villalonga Amorós, del Regimiento de Artillería número 23.—Ingeniero Industrial del Ejército.—Artículo sexto.—Designación por la Corporación.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## Subsecretaría

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Madrid:

Capitán de Infantería don José Salafranca y de Granda, de órdenes señor Ministro.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Secretarías de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Vizcaya:

Comandante de Ingenieros don Bernardino Morante Serna, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Barcelona:

Capitán de Artillería don José Pemán Conde, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Cuarta Región Militar.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional del Trigo

Logroño:

Comandante de Ingenieros don Melchor Armenta Romero, de «Expectativa».

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Servicios Centrales

Madrid:

Comandante de Intendencia don Enrique Sánchez Esteban, de órdenes señor Ministro.

## Oficina de Información

Palma de Mallorca:

Teniente Coronel de Artillería don Salvador Maurá Huguet, de órdenes señor Ministro.—Posee francés e inglés.

Jefes de Inspección de Hostelería, Pólizas de Turismo y Librerías

Palma de Mallorca:

Comandante de Infantería don Manuel Reaño Osuna, de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares.

Ibiza:

Comandante de Infantería don Galo Herráez Canales, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Traduce inglés.

Personal adscrito a los Servicios de Prensa

San Sebastián:

Teniente Coronel de Ingenieros don Angel Casadamón López, de órdenes señor Ministro.

Barcelona:

Comandante de Infantería don José Jaurrieta Buzunáriz, de «Expectativa».—Posee italiano y traduce francés.

Comandante de Infantería don Julio Arana García, de la Zona Reclutamiento y Movilización número 22.

Capitán de Ingenieros don José Ruiz Molina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Inspectores Administradores de Grupos de Viviendas Sindicales

María:

Capitán de Caballería don Nicolás Blanco Cambeiro, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

## Disposiciones comunes

a) La fecha de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será hasta el día 31 de agosto de 1962, como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado, no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasados quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los señores Alcaldes, los destinados en las Jefaturas Locales.

Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el párrafo primero, por razón del servicio que actualmente desempeña, en el cual no puede ser relevado por no existir ningún otro Jefe u Oficial de su misma Unidad, y no sea posible agregarlo de otra a esos efectos, vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad Superior Militar Regional de quien dependa en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, exponiendo las razones que crean conveniente dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) certificado, que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes, este certificado se enviará en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que está consolidada la situación de «En servicios civiles», transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 31 de agosto antes indicado.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados, o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente durante los veinte días naturales anteriores a la fecha 28 de febrero de 1963, en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursadas por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios, con arreglo a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 45).

Lo comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 16 de julio de 1962 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos del concurso número 38.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia de 18 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 152), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 38,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 38, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación

Provincial de Trabajo de Jaén al Sargento de Complemento de Artillería don José Martínez Gallego, en situación de colocado en la Unidad de Servicios de Talleres y Muncionamiento del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Se adjudica el destino de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén al Sargento de Complemento de Artillería don Manuel Esteban Hacha, en situación de colocado en el Juzgado Municipal de Villacarrillo (Jaén).

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Subdelegación del Instituto Nacional de Colonización de Orense al Brigada de Complemento de Infantería don Jaime Losada Méndez, en situación de colocado en la Empresa de don José Benito Fernández, de Orense.

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística de Lérida, perteneciente al Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, al Brigada de Complemento de La Legión don Emilio Campos Lugiude, en situación de colocado en el Ayuntamiento de Lugo.

Artículo 2.º Los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible, y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Exemos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace público el plazo posesorio en el destino para los Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones últimamente nombrados.*

Esta Dirección General ha tenido a bien hacer público el plazo posesorio en el destino para los Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, nombrados por Orden ministerial de fecha 28 de junio último, que es el de diez días a partir de la publicación de la expresada Orden en el «Boletín Oficial del Estado»:

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Gervasio M. Castrillón.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 1720/1962, de 19 de julio, por el que se nombra Presidente del Banco de Crédito Industrial al excelentísimo señor don Joaquín Planell Riera.*

A propuesta del Ministro de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto-ley sobre nacionalización y organización del Banco de Crédito Industrial, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Presidente del Banco de Crédito Industrial al excelentísimo señor don Joaquín Planell Riera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.  
MARIANO NAVARRO RUBIO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*DECRETO 1721/1962, de 19 de julio, por el que se dispone el cese de los actuales Presidente, Vicepresidentes y Vocales del Comité Ejecutivo y Vocales del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.*

Establecida por Decreto-ley de diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos la nueva organización de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, cesan en sus respectivos cargos de Presidente de la RENFE, Vicepresidentes y Vocales del Comité Ejecutivo y Vocales del Consejo de Administración de la Red los siguientes señores, agradeciéndoles los servicios prestados:

Don Agustín Plana Sancho, Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

Don Pascual Lorenzo Ochando, Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Don José María García-Lomas y Cossío.

Don Luis de Usera López-González.

Don José María Aguirre y Gonzalo.

Don Carlos Botín Polanco.

Don José María de Lapuerta y de las Pozas.

Don Enrique Calabia López.

Don Pedro González Bueno.

Don Antonio Hidalgo Díaz.

Don José Díaz Varela y Ceano Vivas.

Don José Camón Gironza.

Don Lorenzo Justiniano Casado García.

Don Rafael Rubio y Martínez-Corera.

Don Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

Don José Luis Aguirre de Martos.

Don Vicente García Ribas.

Don Eduardo Merello Llasera.

Don Manuel María Arrillaña y López-Puigcerver.

Don Julio Dánvila Rivera, y

Don Gumersindo Varela Quiroga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1722/1962, de 19 de julio, por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don Carlos Mendoza Gimeno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto-ley de diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos sobre organización y funcionamiento de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles al Consejero don Carlos Mendoza Gimeno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1723/1962, de 19 de julio, por el que se nombran Consejeros del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto-ley de diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos sobre organización y funcionamiento de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.